

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

LICITACION PÚBLICA N° 03/2016

**"CONSTRUCCION DE DOS PUENTES RURALES Y SUS
ACCESOS EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO"**

TACUAREMBO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA: 27/09/2016

HORA: 13:00

INDICE

1. OBJETO DEL LLAMADO	4
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS	4
3. RECEPCION Y APERTURA	4
4. PLIEGOS DE CONDICIONES	5
5. OTROS DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO	5
6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.....	6
7. IDENTIFICACION DEL OFERENTE.....	6
8. DOMICILIO	7
9. PROPUESTA ECONOMICA Y AJUSTE PARAMETRICO.....	7
10. COTIZACION	7
11. MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	8
12. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	8
13. LEYES SOCIALES.....	8
14. PERSONAL.....	8
15. ANTECEDENTES DEL OFERENTE.....	9
16. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA	9
17. CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.....	9
18. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS	9
19. ADMISION DE OFERTAS	10
20. CRITERIOS DE EVALUACION	11
21. CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS	11
22. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS	12
23. ADJUDICACION	12
24. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13
25. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	13
26. FIRMA DEL CONTRATO.....	14
27. ADJUDICACION DEFINITIVA	14
28. PLAZO DE EJECUCION.....	14
29. MORA	14

30.	SANCIONES	15
31.	COMPUTO DE PLAZOS	15
32.	FORMA DE PAGO.....	15
33.	RECEPCION PROVISORIA.....	15
34.	PERIODO DE GARANTIA	16
35.	RECEPCION DEFINITIVA.....	16
	ANEXO I.....	17
	ANEXO II.....	18
1.	UBICACION	18
2.	RUBROS Y METRAJES	18
3.	PLAZOS.....	18
4.	REPRESENTANTE TECNICO	18
5.	INICIO DE OBRAS Y MULTAS	18
6.	MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBRA.....	19
7.	DIRECCION DE LA OBRA	19
8.	ORDENES DE SERVICIO.....	19
9.	EXIGENCIAS PARA EL PAGO	19
10.	REFUERZO DE GARANTIA.....	19
11.	SEGURIDAD.....	20
12.	CONTROL AMBIENTAL	20
13.	SUMINISTRO DE MATERIALES	20
14.	RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCION DEL CONTRATO	20
15.	RETIRO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES	21
16.	RECEPCION DE LA OBRA	21
17.	RECEPCION DEFINITIVA.....	21
	ANEXO III.....	22

1. OBJETO DEL LLAMADO

El objeto de la presente Licitación es el suministro de mano de obra y materiales para la realización de dos puentes rurales y sus accesos en el departamento de Tacuarembó. Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a gráficos, cantidades y especificaciones técnicas según se detallan en anexos del presente Pliego de Condiciones.

El precio de la licitación origen de este llamado deberá contemplar todos los costos necesarios para la tarea terminada, es decir: materiales, mano de obra, costos de movilización y colocación y trámites ante organismos que corresponda y/o gestorías.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas se indican en anexos y son a título de definir el objeto. Cualquier otra aclaración al respecto que el oferente crea necesario o conveniente realizar será de recibo por la Administración.

La Intendencia de Tacuarembó, se reserva el derecho de ponderar fundamentalmente la ventaja entre el cumplimiento y el no cumplimiento de las especificaciones, pudiendo adjudicar a su exclusivo criterio lo que considere más conveniente.

3. RECEPCION Y APERTURA

Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse en sobre cerrado a la Intendencia Departamental de Tacuarembó – Oficina de Licitaciones - 18 de Julio 164 Teléfono/Fax 463-22687- Tacuarembó, hasta el día 27 de Setiembre de 2016 a la hora 13:00

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el objeto, número y fecha de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Departamental de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegan antes de la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio.

Las ofertas se abrirán a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, (única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas) y ante Escribano Público.

4. PLIEGOS DE CONDICIONES

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, y por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto N° 131/14) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia. El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó- o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959- Teléfono 24106368- Montevideo- en días y horarios hábiles, al valor de \$5.000 (Pesos uruguayos cinco mil).

5. OTROS DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF- Decreto 150/2012 del Poder Ejecutivo y modificaciones.
- b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos Decreto 131/14 del Poder Ejecutivo.
- c) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Construcción de obra pública (Decreto 257/2015).
- d) El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.)
- e) Formulario de identificación del oferente (Anexo I)
- f) Especificaciones Técnicas Particulares Adjuntas (Anexo II)
- g) Especificaciones Particulares de la Obra (Anexo III):
- h) Enmiendas o Aclaraciones efectuadas por la Administración, durante el plazo de llamado a licitación.
- i) El Decreto 125/014 referente a la Seguridad e Higiene en la Construcción.

Rigen conjuntamente las siguientes disposiciones:

- j) Leyes, Decretos, Resoluciones del Poder Ejecutivo, reglamentos y ordenanzas municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

- k) Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obras Públicas, designado en adelante Pliego General o PG, aprobado por Decreto N° 8/990 concordantes y modificativas.
- l) Pliego de Condiciones de la DNV para la Construcción de Puentes y Carreteras, designado en adelante PV, aprobado por Decreto N° 9/990 de 24 de enero de 1990, concordantes y modificativos.
- m) Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Modificativas del Pliego de Condiciones para la Construcción de Puentes y Carreteras de la Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la versión vigente a la fecha del llamado (2003).
- n) La normativa de la Ley 18.098, modificativas y concordantes, así como su decreto reglamentario.

Junto con lo señalado en los planos del Proyecto, los documentos referidos definen todos los requisitos técnicos de las unidades de obra que son objeto del mismo.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español.

El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I del Presente Pliego) y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por la persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá ofertar precio unitario y total en pesos uruguayos. El precio que se cotiza deberá indicar si incluye o no impuestos, de lo contrario se entenderá que los incluye.

Asimismo se deberá adjuntar a la oferta:

- A) Recibo de Garantía de Mantenimiento de Oferta
- B) VECA de acuerdo al Artículo 77 del TOCAF

7. IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

8. DOMICILIO

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones, dentro de la República Oriental del Uruguay. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio.

La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

9. PROPUESTA ECONOMICA Y AJUSTE PARAMETRICO

El monto básico se certificará ajustando los precios de acuerdo al Índice de Costos de Construcción (I.C.C.), tomando como base el valor vigente a la fecha de apertura de esta licitación.

10. COTIZACION

Los oferentes indicarán los precios de todos los rubros especificados en el cuadro de metrajes.

Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en pesos uruguayos, debiendo discriminar el costo, el IVA y las Leyes Sociales de los rubros que corresponde. En caso que no lo discrimine se entenderá que los mismos están incluidos en el precio ofertado.

En caso de que se quiera agregar algún rubro, el mismo se colocará al final del cuadro, con su correspondiente unidad, cantidad, precio unitario y total.

Se entenderá que todos los precios unitarios comprenden los gastos de la maquinaria, mano de obra, elementos accesorios, transporte, herramientas para la mano de obra necesarios para ejecutar la unidad de obra terminada con arreglo a lo especificado en la Memoria constructiva, los Planos y las indicaciones del Director de Obra.

Igualmente se entenderán incluidos los gastos ocasionados por:

- La ordenación del tráfico y señalización de las obras.
- La reparación de los daños inevitables causados por el tráfico.

11. MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 120 días contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

12. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El Oferente deberá presentar, como parte de los documentos que deberán acompañar la oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de \$120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil) y su validez deberá exceder en 30 (treinta) días el plazo correspondiente al de mantenimiento de la oferta y hasta un plazo máximo de 180 días.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario de Banco establecido en el país, o Póliza de Seguros de Fianzas (Art. 64 inc. 2 del TOCAF); debiendo presentarse el comprobante de pago previamente a la apertura de la licitación en Oficina Legal de la Intendencia.

13. LEYES SOCIALES

Los oferentes deberán indicar el monto de la mano de obra a valores a octubre 2016 sobre el que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social, siendo de cargo de La Empresa los que correspondan liquidar por encima de ese valor.

No se admitirán ofertas que tengan un importe de leyes sociales mínimo de un 15% del valor de la oferta sin IVA.

Los aportes a BPS serán pagos por la Intendencia directamente, luego de recibir por parte de La Empresa Adjudicataria, en forma mensual, la planilla nominada con los datos de los jornales correspondientes.

14. PERSONAL

El personal no permanente y no especializado de acuerdo a la Ley 18.516 será tomado por intermedio de la Comisión Departamental de Trabajo.

Será de aplicación la Ley 18.098, laudos salariales, autorizando desde ya a la Intendencia a exigir la documentación pertinente.

15. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Será obligatorio indicar a qué empresas privadas u organismos estatales del país el proveedor ha ejecutado anteriormente obras como las del caso que nos ocupa, así como también la cantidad de ellas.

En el caso de que no se cuente con antecedentes similares a lo solicitado será igualmente obligatorio manifestar claramente este hecho.

Estas referencias se adjuntarán a los elementos integrantes de la propuesta y formarán parte de la ponderación y posterior calificación de los oferentes.

16. VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados en la propuesta referente a la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verificara que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna por parte del Proponente.

17. CONSULTAS Y SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES

Todo oferente que requiera aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante mediante forma escrita dirigida a Unidad de Licitaciones al correo electrónico licitaciones@imtacuarembu.gub.uy, hasta cinco días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas.

La contestación será cursada por escrito al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta tres días antes del cierre de recepción de ofertas.

Los oferentes podrán solicitar por escrito prórroga de apertura hasta cinco días hábiles a la fecha indicada en el pliego, quedando a exclusivo criterio de la administración su otorgamiento o no.

18. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se ajustará al siguiente formulario:

Ref. Licitación Pública N° 03/2016

Sr. Intendente de Tacuarembó

".....domiciliado a los efectos legales en calle..... N°..... de la ciudad de..... se compromete, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás elementos que ha tenido a la vista, a proveer todos los suministros y realizar los trabajos indicados, según especificaciones adjuntas, por los precios unitarios y totales que se han cotizado, lo que hace un total de costo de Empresa de \$.....(.....), que sumado a \$.....(.....) de Leyes Sociales da un total para la obra de \$.....(.....) a valores básicos.

La mano de obra (a valores de Octubre/2016) sobre la que corresponderá calcular los aportes a la Seguridad Social asciende a \$..... (.....).

El plazo total de vigencia del contrato será hasta que se alcance el máximo solicitado de suministro o 170 jornales de trabajo a contar de la firma de contrato.

..... se compromete a completar el 10% de avance de la obra al 31 de diciembre de 2016.

Se adjunta: Formulario de Identificación (en su caso).

Se compromete a someterse a las Leyes y Tribunales del País con exclusión de todo otro recurso.

Lugar y fecha.....

19. ADMISION DE OFERTAS

Los oferentes deberán cotizar obligatoriamente lo solicitado, no teniéndose en cuenta aquellas empresas que no lo hagan; si podrán luego, cotizar variantes en aquellos rubros que estimen convenientes, las que serán tenidas en cuenta a exclusivo criterio de la Administración.

20. CRITERIOS DE EVALUACION

Para evaluar las ofertas se tendrá en cuenta los antecedentes de la Empresa, el precio, y el cumplimiento de las bases y condiciones del llamado contenidos en los Pliegos de Condiciones.

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como los antecedentes de sus integrantes, especialmente en su relación con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, pudiendo ser motivo del rechazo de sus propuestas las constancias desfavorables de su relación comercial independientemente de los precios y demás condiciones ofrecidas.

21. CRITERIOS DE PONDERACION DE OFERTAS

1. Experiencia en obras de similares características.

Se deberá presentar los documentos (copias de finales de las obras, firmadas por el contratante en su oportunidad), que hayan sido ejecutadas por la empresa oferente y que testifiquen obras similares.

- a.1. Por cada obra de hormigón armado con hasta 100m³ se le asignará un (1) punto.
- a.2. Por cada obra de hormigón armado entre 100 y 250 m³ se le asignarán tres (3) puntos.
- a.2. Por cada obra de hormigón armado mayor a 250 m³ se le asignarán cinco (5) puntos.

2. La oferta será elegible si cumple con los requisitos de mínima que se especifican en el Pliego y deberá referirse al menos tres obras ejecutadas.

3. Una vez ranqueadas las empresas oferentes, se ordenarán las experiencias cuantificadas según el puntaje asignado de acuerdo a lo antes descripto. A los efectos de la evaluación de las ofertas, se asignará un descuento del 10% (diez por ciento) a la oferta económica con mayor puntaje, un 7% (siete por ciento) a la segunda y un 5% (cinco por ciento) a la tercera. Esto se realizará solamente a los efectos de la comparación de las ofertas, por lo que se podrá adjudicar la obra, a una empresa que no fuera la oferta de menor precio.

4. Adjunto a la entrega de la documentación probatoria de las obras similares realizadas, se deberá llenar el siguiente cuadro:

OBRA	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA	RUBRO	METRAJE

22. NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

23. ADJUDICACION

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente la presente Licitación a uno o más oferentes, declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

Una vez adjudicada la licitación, se notificará por escrito a todos los proponentes sobre el particular. El adjudicatario fechará y firmará un duplicado de dicha notificación para constancia de su recibo. Si hubiera una instancia de adjudicación condicionada y otra definitiva, ambas serán notificadas en el momento al adjudicatario, en las mismas condiciones de constancia de recibo mencionadas.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a las 305.000 unidades indexadas, no se aceptará a empresas que se encuentren afiliadas a la DGI como "pequeñas empresas", en virtud de la normativa impositiva vigente.

24. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5% del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

Esta Garantía podrá hacerse efectiva mediante depósito en efectivo en las oficinas correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, o mediante Aval Bancario de Banco establecido en el país, o Póliza de Seguros de Fianzas, emitidas de acuerdo al artículo 64 del TOCAF.

Una vez que el licitante seleccionado haya procedido a la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Administración notificará de inmediato a cada uno de los licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas garantías de oferta.

25. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

La Empresa oferente dentro de las 48 horas de haber sido notificada de ser adjudicataria, deberá adjuntar la siguiente documentación:

- a)** Recibo de depósito de la Garantía de Cumplimiento de Contrato (art. 24 del presente pliego).
- b)** VECA de acuerdo al art. 77 y 176 del TOCAF.

* Estar inscripto en forma activa en RUPE.

26. CONTRALORES EN LA EJECUCIÓN

La empresa al momento de presentar la nominada mensual de BPS ante la IDT, deberá además, adjuntar:

- a) Recibos de sueldo de jornales de los trabajadores de dicho mes, coincidiendo con los jornales declarados en la nominada antes mencionada.
- b) Planilla de Trabajo.
- c) Convenio colectivo si lo hubiera.

Todo de acuerdo al art. 4 de la Ley 18.251.

27. FIRMA DEL CONTRATO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación deberá concurrir a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción del fax que se remitirá a tales efectos.

Previo a la firma del contrato, el Adjudicatario deberá presentar comprobante de la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato; certificado habilitante del Registro Nacional de Empresas.

El Contrato solo podrá ser cedido con acuerdo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a una empresa que reúna las condiciones exigidas al Contratista en el presente Pliego, so pena de nulidad.

28. ADJUDICACION DEFINITIVA

La adjudicación definitiva de la Licitación queda supeditada a la correspondiente intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.

29. PLAZO DE EJECUCION

La Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma.

A contar de la firma del Contrato, el adjudicatario asume su disponibilidad de quedar a disposición del convocante para cumplir con el suministro y las obras hasta alcanzar el máximo solicitado o por el plazo 170 jornales de trabajo máximo.

30. MORA

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial,

quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

31. SANCIONES

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior a un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada, de acuerdo al Art. 64 Inc. 4 del TOCAF.

32. COMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

33. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará con recursos provenientes del Plan de Caminería Rural (O.P.P.), al contado, en las Oficinas correspondientes de la Intendencia y una vez recibidos dichos recursos.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó realizará los pagos contra certificado de obra hecha aprobado por la Dirección de la Obra que designe la Intendencia.

Conjuntamente con la presentación de información de avance de obra a ser considerado por la Dirección, la Empresa deberá presentar, en el lugar que indique la Intendencia, un ejemplar de la planilla de declaración al B.P.S., de los montos imponible generados en el mes.

No se procesarán certificados de obra sin la constancia de la presentación de la planilla correspondiente al mes a certificar y sin copia de recibos de sueldo del personal.

34. RECEPCION PROVISORIA

Culminado el plazo del contrato se realizará un acta de Recepción Provisoria de las obras ejecutadas la que será firmada por el Director de la Obra, el Supervisor de la Obra y la Empresa Contratista.

En esa Acta se dejará constancia de todas aquellas obras pendientes de realización o que es menester reparar. La Empresa dispone para ello de un plazo de treinta días corridos para subsanar los inconvenientes señalados.

De no existir observaciones que hacer, se dará por recibida provisoriamente comenzando desde la fecha del acta respectiva, el período de garantía, así como también un plazo de 15 (quince) días para la devolución del monto retenido en concepto de refuerzo de garantía de cumplimiento de contrato.

35. PERIODO DE GARANTIA

Se exigirá una garantía mínima de 18 (dieciocho) meses para el total de las obras, a contar a partir de la recepción provisoria de las mismas.

Esta garantía deberá cubrir la totalidad de los insumos y las obras no admitiéndose ninguna excepción. Serán de cuenta de la Empresa adjudicataria, todos los gastos debidos a revisiones o inspecciones que sean exigidas para la validez de la misma.

Durante ese plazo, cualquier falla deberá ser reparada por la empresa contratista, no pudiendo excederse de 2 días el plazo para la reparación, a partir de la notificación de la falla, la que se realizará por escrito, vía fax u otro medio fehaciente de comunicación.

36. RECEPCION DEFINITIVA

Vencido el plazo establecido para el Período de Garantía se labrará el Acta de Recepción Definitiva de las obras.

Para realizar la recepción definitiva no podrán quedar tareas, ni observaciones pendientes.

De no existir tareas pendientes ni vicios detectados, podrá autorizarse la devolución de la garantía de mantenimiento de contrato.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° 3/2016

Razón Social de la Empresa-----

Nombre Comercial de la Empresa -----

R.U.T. -----

Domicilio a los efectos de la presente Licitación -----

Correo electrónico -----

Calle----- N° -----

Localidad -----

Código Postal -----

País -----

Teléfono ----- Fax-----

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el estado.

Firma/s-----

Aclaración de Firmas-----

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1. UBICACION

Las obras refieren a la construcción de dos puentes y sus accesos en la zona rural del departamento de Tacuarembó, denominados Puente N°10 y Puente N°11. Se ubican en la zona de Rincón de la Aldea, en la sección censal 6ta., al oeste de la ciudad capital. Los puentes se encuentran en caminos rurales, en todos los casos se ensancharán y se construirán sus accesos según los recaudos técnicos pertenecientes a esta licitación.

2. RUBROS Y METRAJES

Las obras que se licitan se comprenden en los rubros y las cantidades que se indican en el documento anexo "Planilla de Rubrado y Metrajés P10-P11".

3. PLAZOS

El plazo de la contratación será de 170 jornales de trabajo contados a partir de la fecha del Acta de replanteo, la que se suscribirá dentro de los diez días subsiguientes a la firma del Contrato.

4. REPRESENTANTE TECNICO

Cada oferente deberá designar un representante técnico, con título de Ingeniero Civil ó Arquitecto, que en caso de ser adjudicatario, tendrá a cargo la coordinación de la obra con los técnicos que designe la Intendencia.

Asimismo, el Contratista deberá además designar el Técnico o Empresa Previsionista responsable ante el MTSS, que actuará durante la ejecución de las tareas objeto de la presente licitación.

La omisión de la presentación de los técnicos requeridos a la firma del contrato, será causal de inhabilitación del Adjudicatario para la firma del mismo.

5. INICIO DE OBRAS Y MULTAS

El inicio de las obras se efectuará dentro de los 10 (diez) días siguientes a la formalización del Acta de replanteo.

En caso de que el Contratista no iniciare las obras dentro de dicho plazo, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente al monto que resulta de dividir el precio total actualizado de la obra entre los días previstos por el adjudicatario para la ejecución, por cada día de atraso, pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

6. MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LA OBRA

Si el Contratista no realizare la obra en el tiempo y/o la forma establecida, la Intendencia Departamental podrá aplicarle una multa pudiendo asimismo declarar rescindido el Contrato con pérdida de la garantía por parte del Contratista.

7. DIRECCION DE LA OBRA

La Dirección de la obra estará ejercida por el profesional que a esos efectos designará la Intendencia.

La Dirección General de Obras, así como aquellos funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó afectados al contralor de los trabajos, tendrán en todo momento libre acceso a las obras y a todos los talleres u obradores donde se esté fabricando material, o fuentes de suministro de materiales destinados a la obra. El Contratista deberá proporcionar todas las facilidades y ayuda correspondiente para conseguir dicho acceso.

El contratista o su representante, presenciara las inspecciones que se hagan a las obras, siempre que la Dirección de ésta así lo exija.

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras, ejercerá la supervisión de la obra siguiendo el desarrollo de los trabajos, efectuando las observaciones que éste le merezca y exigiendo el cumplimiento de todas las disposiciones que estime necesarias y convenientes para la buena ejecución de los trabajos de acuerdo al contrato.

Asimismo dicha Dependencia, en conjunto con la Dirección de la obra, realizará las mediciones para certificación de avances a los efectos de su pago.

8. ORDENES DE SERVICIO

En la ejecución de los trabajos, el contratista se atenderá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Dirección de Obra. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

Cuando el contratista se crea perjudicado por las disposiciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo efectuar los reclamos que estimara dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a su recibo. Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de Obras y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

9. EXIGENCIAS PARA EL PAGO

El Contratista, al momento de recibir los pagos deberá estar activo en RUPE.

10. REFUERZO DE GARANTIA

Por concepto de buena ejecución de las obras se retendrá en efectivo un 2 % de cada certificado, que se podrá sustituir por una póliza de garantía.

Este monto podrá ser usado por la Intendencia Departamental de Tacuarembó en caso de incumplimiento por la Empresa de las obras que se identifiquen como pendientes de ejecución o reparación en el acto de recepción provisoria.

11. SEGURIDAD

El Contratista será responsable de cualquier reclamo de terceros relacionado con la obra y por la seguridad del personal obrero, de acuerdo a las normas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Banco de Seguros de Estado e Intendencia de Tacuarembó.

Realizará todo el trabajo, teniendo en cuenta dichas normas en toda el área de la obra, sus equipos, andamios, excavaciones, instalaciones, herramientas, maquinaria y equipos de protección personal de los obreros.

MARCO LEGAL:

Ley N° 16.074 del 1/10/89 – Seguro obligatorio sobre accidentes de trabajo.

Decreto 125/014 – Marco general sobre seguridad e higiene.

Decreto 179/001 – Riesgo eléctrico.

Decreto 53/96, 76/96y 187/96 – Delegado de obra.

Decreto 82/96 – Sobre el libro de la obra.

Decreto 283/96 – Estudio sobre Seguridad e Higiene.

Convenios Internacionales de Trabajo N° 148-155-161.

12. CONTROL AMBIENTAL

El Contratista deberá respetar las recomendaciones de ingeniería y gestión ambiental para minimizar los posibles impactos sobre recursos naturales y el medio ambiente que pueda generar el proyecto en sus etapas de construcción y operación.

Será responsable por el suministro de piezas y materiales que cumplan con los estándares establecidos para la protección del ambiente.

Deberá tenerse en cuenta en todo el proceso constructivo el Manual ambiental del sector vial, publicado por MTOP con fecha 16/05/2003o versión vigente.

13. SUMINISTRO DE MATERIALES

Serán de cuenta y cargo del contratista el suministro de todos los materiales necesarios para el cumplimiento del contrato incluyendo las habilitaciones de las áreas de extracción.

14. RESPONSABILIDAD POR LA EJECUCION DEL CONTRATO

El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de herramientas, equipos y personal, así como del resultado final de las obras hasta su recepción definitiva.

De constatarse algún defecto se retendrá el pago del último certificado, y se emitirá una Orden de Servicio indicando los plazos que correspondieran para su reparación, vencidos los mismos sin que el contratista hubiere satisfecho el cumplimiento, se aplicarán las multas correspondientes, hasta su efectivo cumplimiento, momento en el cual se realizará la Recepción Provisoria.

15. RETIRO DE LOS EQUIPOS Y MATERIALES

Finalizados los trabajos, el Contratista deberá retirar del emplazamiento todos los materiales sobrantes, equipos de construcción y obras temporales que estén en el mismo.

16. RECEPCION DE LA OBRA

Culminadas las obras se realizará un acta de **RECEPCION PROVISORIA** de las obras ejecutadas.

17. RECEPCION DEFINITIVA

Vencido el plazo establecido para el Período de Garantía se procederá a la Recepción Definitiva de las obras, siempre que no queden observaciones u obras pendientes de ningún tipo.

ANEXO III

Se adjunta DVD conteniendo:

- Memoria Constructiva Particular de Puente N°10y Puente N°11.
- Planillas de rubrado de Puente N°10y Puente N°11.
- Planos de Puente N°10:

Espec.	Sector	Tipo	N° Plano	Titulo
GEN	00	00	01	NOTAS GENERALES
GEN	00	01	01	LAMINA DE UBICACION DE PUENTE
REL	01	01	01	PLANTA GRAL - PERFIL Y PLANTA PUENTE EXISTENTE
REL	01	01	02	SECCIONES TRANSVERSALES
REL	01	01	03	RELEVAMIENTO PUENTE EXISTENTE
VIA	01	01	01	PLANIMETRIA Y ALTIMETRIA
VIA	01	01	02	ALTIMETRIA - PERFILES TRANSVERSALES
VIA	01	01	03	ALTIMETRIA - PERFILES TRANSVERSALES
EST	01	01	01	GEOMETRIA GENERAL PLANTA CIMENTACION - PLANTA TABLERO
EST	01	01	02	PORTICOS Y ESTRIBOS - GEOMETRIA - ARMADO
EST	01	01	03	TABLERO - GEOMETRIA - ARMADO
EST	01	01	04	TABLERO - GEOMETRIA Y ARMADO LOSETAS
EST	01	01	05	ACCESO - LOSAS - DETALLES

- Planos de Puente N°11:

Espec.	Sector	Tipo	N° Plano	Titulo
GEN	00	00	01	NOTAS GENERALES
GEN	00	01	01	LAMINA DE UBICACION DE PUENTE
REL	01	01	01	PLANTA GRAL - PERFIL Y PLANTA PUENTE EXISTENTE
REL	01	01	02	SECCIONES TRANSVERSALES
REL	01	01	03	RELEVAMIENTO PUENTE EXISTENTE
VIA	01	01	01	PLANIMETRIA, ALTIMETRIA Y DETALLES
VIA	01	01	02	ALTIMETRIA - PERFILES TRANSVERSALES
VIA	01	01	03	ALTIMETRIA - PERFILES TRANSVERSALES
EST	01	01	01	GEOMETRIA GENERAL PLANTA CIMENTACION - PLANTA TABLERO
EST	01	01	02	PORTICOS Y ESTRIBOS - GEOMETRIA - ARMADO
EST	01	01	03	TABLERO - GEOMETRIA - ARMADO
EST	01	01	04	TABLERO - GEOMETRIA Y ARMADO LOSETAS
EST	01	01	05	TABLERO - GEOMETRIA Y ARMADO LOSETAS
EST	01	01	06	ACCESO - LOSAS - DETALLES

- Antecedentes: Memoria de relevamiento topográfico de Puente N°10 y Puente N°11.

Informe de Inspección especial de Puente N°10 y Puente N°11.